

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE BENISSA

TIPO QUEMA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de restos y podas agrícolas	17 de Octubre al 15 de Abril	Todos los días de la semana	Desde el amanecer hasta las 13:00 h	Con autorización Ayto. De 0-50 m obligatorio quemador con matachispas
	16 de Abril al 31 de Mayo	Todos los días de la semana	Desde el amanecer hasta las 11:00 h	
Quema de márgenes	17 de Octubre al 15 de Abril	Todos los días de la semana	Desde el amanecer hasta las 11:00 h	0-50 m autorización conselleria. Más de 50 m autorización Ayto.
Quemas forestales				Únicamente con autorización de la conselleria

OBSERVACIONES

Las quemas únicamente se podrán realizar cuando el nivel de preemergencia sea 1 (quedan anulados los permisos cuando soplen vientos fuertes o de poniente o el nivel de preemergencia sea 2 o 3). En terreno urbanizable se podrán autorizar excepcionalmente quemas, siempre con quemador y únicamente en las partidas de: Pla Carrals, La Costa, Plan Molins, Orxelles, la Capella y Santa Anna. En Benimarco y Pedramala solo en parte.

Permanecerá vigilando la hoguera hasta extinguirla por completo

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.

Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema

La validez de las autorizaciones será para todo el periodo, si no cambian las condiciones

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSII [twitter: gva_112cv](https://twitter.com/gva_112cv)
 En el Ayuntamiento www.112cv.com

Aprobación Plan Local de Quemas 2019